

PROPUESTA EN EL DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO DE LOS CAMBIOS DE RÉGIMEN

Bonilla Jaramillo, Claudia Berenice (1), Ramírez Cabrera, Norma Lizbeth (2), Chávez Valencia, José

1 [Ingeniería en Logística y Transporte, Universidad Politécnica Bicentenario] | [clau_bonilla_94@live.com.mx]

2 [Docente, Universidad Politécnica Bicentenario] | [nramirez@upbcentenario.edu.mx]

3 [Docente, Universidad Politécnica Bicentenario] | [jchavez@upbcentenario.edu.mx]

Resumen

El Comercio Exterior representa una forma de generación de ingresos e impulso a la economía y desarrollo de los países mediante la comercialización de sus productos a los mercados mundiales, desarrollando esta actividad a través de un proceso de comercio regulado por leyes nacionales e internacionales. El objetivo de este proyecto fue diseñar y documentar el procedimiento en el cambio de régimen de importaciones temporales en una empresa del sector automotriz para reducir el monto generado por multas causadas por incumplimiento, se estudiaron las operaciones de importación generadas durante el período del 1° Julio 2016 al 31 de Julio 2017 obteniendo 1,419 operaciones de las cuales el 27.69 % fueron regularizaciones de mercancías de las cuales de no haberse regularizado en tiempo hubiesen incurrido a una multa de \$ 4,142,227 tomando como referencia los montos de infracción establecidos en el Artículo 183 Fracción II de la Ley Aduanera, para medir el impacto del proyecto se realizó una proyección utilizando el método de pronóstico promedio móvil simple obteniendo que para el periodo de Julio 2017 a julio 2018 nuestras importaciones registraron un promedio mensual de 111.9 operaciones y comparando los montos pagados por las regularizaciones se obtuvo una reducción del 8%.

Abstract

Foreign Trade represents a way of generating income and impulse the economy and development of the countries by selling their products to world markets, developing this activity through a process of trade regulated by national and international laws. The objective of this project was to design and document the procedure in the change of regime of temporary imports in a company of the automotive sector to reduce the amount generated by fines caused by breach, we studied the import operations generated during the period of 1st July 2016 to July 31, 2017, obtaining 1,419 transactions, of which 27.69% were regularizations of goods of which, had they not been regularized in time, they would have incurred a fine of \$ 4,142,227, taking as reference the amounts of infraction established in Article 183 Fraction II of the Customs Law, to measure the impact of the project, a projection was made using the Simple Moving Average Forecast method, obtaining that for the period from July 2017 to July 2018 our imports recorded a monthly average of 111.9 operations and comparing the amounts paid by the a reduction of 8% was obtained.

Palabras Clave

Regularización de Mercancías; Multas; Importaciones Temporal; Pronóstico; Contribuciones.

INTRODUCCIÓN

El Comercio Exterior representa una forma de generación de ingresos e impulso a la economía y desarrollo de los países a través de la venta y promoción de sus productos a los mercados mundiales. En México se inició el comercio internacional a partir de los años 80, cuando se dio la apertura de la economía y se adoptó un modelo de desarrollo orientado a la exportación lo que ha llevado a que la producción mexicana se incorpore a las cadenas de producción global [1].

Uno de los sectores que se ha visto beneficiado con la apertura económica es el sector automotriz debido a que hoy en día la Industria Automotriz es un factor fundamental para la economía mexicana debido a que representa 6% del Producto Interno Bruto y 18% del total de la producción de manufactura con un volumen de exportación calculado en USD 65 mil millones en el renglón de los automóviles. [2]

Las empresas proveedoras de las grandes compañías automotrices requieren de materia prima y maquinaria para la elaboración de sus productos, dichos componentes se importan de países como Estados Unidos, Alemania y China.

Para que dicho proceso de importación o exportación se lleve a cabo adecuadamente se tiene que apegar a los reglamentos internacionales y nacionales, como ejemplo en el Artículo 305 del TLCAN se establecen los criterios para las importaciones temporales de bienes a demás se debe de realizar una clasificación de la operación de acuerdo al uso o destino que va a tener la mercancía” [3].

A esto se le llama Asignación de Régimen Aduanero lo cual se realiza tomando como base Legal Ley Aduanera, donde se especifican los 6 Modalidades de Regímenes Aduaneros en los que se puede asignar dependiendo los supuestos de aplicación, también se especifican los beneficios, derechos y obligaciones en las que se incurre de acuerdo al régimen asignado.

Cuando una empresa importa una mercancía o maquinaria bajo la modalidad de Régimen de Importación Temporal se ofrecen varios beneficios como la excepción de contribuciones y a su vez se establece un tiempo para que la empresa importadora realice el retorno de la mercancía o en

su caso realice el cambio de régimen de Importación Temporal a Definitiva debiendo pagar las contribuciones correspondientes al momento de la regularización de las mercancías.

En el presente trabajo se realizará un análisis del cambio de la modalidad de Régimen Aduanero de Importación Temporal a Importación Definitiva así como las obligaciones y riesgos en los que se incurre al realizar este tipo de operaciones. El análisis se centró en las operaciones de Importación generadas durante el periodo de Julio 2016 a Julio 2017, enfocándonos en los números de operaciones de regularizaciones de mercancías a través de los cambios de régimen, determinando los montos de las contribuciones en las que se incurrió al realizar estas operaciones así como se analizará el supuesto del monto de la multa que se pudo haber incurrido si las operaciones de regularización no se hubieran realizado en tiempo.

Marco de Referencia

Ortega (2015) en el trabajo de tesis llamado “Regímenes Aduaneros” cita que “El Comercio Internacional ha sido de suma importancia para los países desde la recuperación de la segunda Guerra Mundial, un tanto más para los países en vías de desarrollo, debido a que sería uno de los elementos más importantes dentro de las economías para impulsar el desarrollo” [4].

Así mismo García (2013) se presenta un panorama general del comercio como factor de desarrollo económico, social y cultural, ofreciendo un panorama general sobre el despacho aduanero, las autoridades correspondientes en legislar y regular las operaciones aduaneras, así como la clasificación de regímenes aduaneros” [5].

A partir de esto las Importaciones y exportaciones se han incrementado notablemente, por lo cual se ha retomado el interés sobre el tema de las regulaciones generales y como resultado, la adecuación de los Regímenes Aduaneros en México. En México las operaciones y acciones aduaneras se han llevado a cabo con base en el Código Aduanero siendo el documento antecedente de la Ley Aduanera actual, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1981 y puesta en Vigor desde 1982, que tiene como fin controlar la actividad aduanera.

JUSTIFICACIÓN

La importancia de cumplir con un correcto sistema de inventarios y cambio de régimen de operaciones temporales radica en que de acuerdo a la ley aduanera en base al Artículo 109 establece que Las maquiladoras y las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, deberán presentar ante las autoridades aduaneras, declaración en la que proporcionen información sobre las mercancías que retornen, la proporción que representan de las importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional, conforme a lo que establezca el [6]. Así mismo el Artículo 108 de la Ley aduanera establece que autorizados por la Secretaría de Economía, podrán efectuar la importación temporal de mercancías para retornar al extranjero después de haberse destinado a un proceso de elaboración, transformación o reparación, así como las mercancías para retornar en el mismo estado, en los términos del programa autorizado[7].

Todo esto será posible siempre que cumplan con los requisitos de control que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas establecidas por las autoridades tales como Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ley Aduanera y SAT [8]. Basándonos en dicho artículo las empresas automotrices tiene un plazo para retorno de mercancías de 18 meses pero si es una empresa que opera bajo Programa IMMEX se tiene un plazo de 36 meses tomando como fundamento legal la Regla 7.3. 1 Beneficios del Esquema de Certificación de Empresas Modalidad de IVA e IEPS 7.3.1. Apartado A VIII, B I y C I. [6] Además de establecer en las Reglas generales de comercio exterior, regla 2.5.2. que las mercancías que hubieren excedido el plazo de retorno podrán ser regularizadas siempre que se realice el procedimiento correspondiente [9], cuyo procedimiento consta de tramitar un pedimento de importación definitiva con las claves (A3), anexar el pedimento de importación definitiva así como la documentación que compruebe que la adquisición de las mercancías fue efectuada cuando se contaba con autorización para operar bajo un Programa IMMEX, por lo cual se deberá pagar el IGI (Impuesto General de Importación), cuotas compensatorias y demás contribuciones

correspondientes, con las actualizaciones y recargos calculados, en los términos de los artículos 17-A y 21 Código Fiscal de la Federación.

Estas contribuciones serán a partir del mes en que las mercancías se importaron temporalmente y hasta que se efectúe el pago, así como el pago del IVA y por consecuencia de dichos vencimientos se deberá efectuar el pago de las multas que correspondan.

Objetivo

Diseñar el procedimiento en el cambio de régimen de importaciones temporales para reducir el monto generado por multas por causa de incumplimiento en períodos de retorno.

MATERIALES Y MÉTODOS

Metodología

Para la realización del proyecto se siguió la metodología de investigación, analizando la información (hechos, datos), se detectó la posible problemática, se observaron los datos obtenidos para posteriormente realizar una proyección y evaluación de los resultados (ver imagen 1).



IMAGEN 1: Metodología para el desarrollo del proyecto

Análisis de Operaciones

Los cambios de régimen se realizan tomando la información de las importaciones temporales del año 2016 debido a que las empresas con programa IMMEX cuentan con un plazo de 3 años para la regularización de las mercancías, plazo que no debe exceder si no se quiere incurrir a una multa. Se tomó como base la información de los cambios de régimen generados durante un año tomando de referencia 1 de Julio 2016 a 31 de Julio 2017. Para el análisis se generó un reporte de todas las operaciones tanto de importación y exportación donde se obtuvo, considerando el Valor Comercial, Valor en Dólares y determinando las contribuciones, recargos y multas pagadas respectivamente, obteniendo como totales de Operaciones de Importación 1,419 con un monto de contribuciones pagadas de \$8,378,812.

(Ver Tabla 1).

Tabla 1: Estadísticas de Cambio de Régimen Jul 1026-jul 2017.

REPORTE DE ESTADÍSTICA DE OPERACIONES POR PERIODO JULIO 2016-JULIO 2017					
CONCEPTO	Operaciones	Total Valor en Aduana/ Comercial	Contribuciones	REC Pagados	MULTAS Pagadas
Importaciones	1419	\$758,960,742.00	\$8,378,812.00	\$922.00	\$ -
Exportaciones	1057	\$1,004,801,313.00	\$292,170.00	\$ -	\$3,135.00
Totales	2476	\$1,763,762,055.00	\$8,670,982.00	\$922.00	\$3,135.00

Una vez obtenidos los datos de las importaciones y exportaciones registradas durante este periodo se elaboró una tabla clasificando las importaciones por clave de pedimento para poder identificar los cambios de régimen realizados durante el periodo considerado de Julio 2016 a Julio 2017, dentro de las claves de importación consideradas para este reporte se encuentran la Clave F4, F5 y A3 que son las que se usan para los cambios de régimen (ver tabla 2).

Tabla 2. Grafica de operaciones de importación durante el periodo Julio 2016 a Julio 2017

Claves	Total	Total Valor Aduana/Co mercial	Total Valor Dólares	Total Contribuciones
A3	7	\$649,176.0	\$34,498.480	\$141,692.0
F4	381	\$9,457,747.0	\$424,870.54	\$1,701,485.0
F5	5	\$3,074,020.0	\$127,697.0	\$521,898.0

Con base en el reporte de estadísticas de operaciones se puede determinar que la clave de pedimento de los Cambios de Régimen (F4) representa el 27 % aproximadamente del total de las operaciones de Importación lo que nos indica que no se está retornando completamente los materiales importados, esto se debe a varios factores. Uno de los principales factores se debe a que las mercancías se venden a clientes nacionales por lo cual no se puede comprobar un retorno de mercancías hacia el extranjero como lo indica la Ley Aduanera, se procede a realizar una regularización de mercancías a través de un cambio de régimen de importación temporal a definitivo (Ver imagen 2).

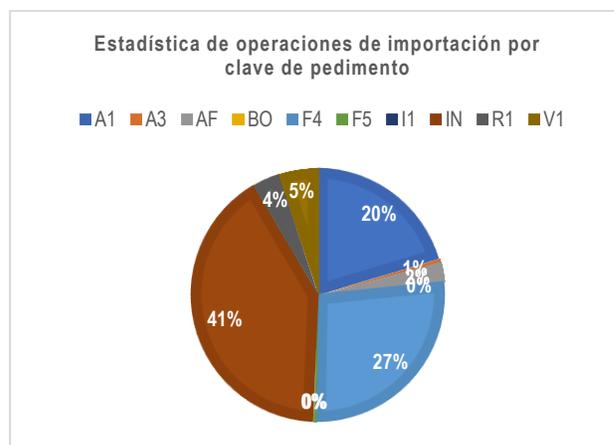


IMAGEN 2: Grafica de operaciones de cambio de régimen durante el periodo Julio 2016 a Julio 2017

De acuerdo al porcentaje de cambios de régimen se analizó mensualmente el número de regularizaciones de mercancías que se realizaron durante el periodo mencionado anteriormente, obteniendo que los meses en los cuales se realizó más cambios de régimen Julio, Octubre y Diciembre 2016 con 49, 47 y 76 operaciones respectivamente, durante al periodo 2017 se obtuvo que Febrero y Mayo fueron los meses con un mayor número de cambios de régimen con 75 y 80 operaciones respectivamente. Estos cambios de régimen generaron un pago de contribuciones totales (IVA, DTA, IGI, Seguros, Fletes) de \$ 920,221.

De acuerdo a Multas e Infracciones establecidas por la Ley Aduanera van de \$1,840.00 a \$2,770.00 por periodo de 15 días, realizando una simulación del cálculo de las multas en las que se hubiese incurrido en caso de no realizar la regularización de

las mercancías se obtuvo que como total de multas calculado con el monto mínimo de multa y considerando un mes de vencimiento de cada operación de cambio de régimen se pagaría un total de \$ 1,446,240 considerando que también se debe de pagar todas las contribuciones sería un pago total de \$ 4,142,227.

Proceso de cambio de Régimen

Como parte del proyecto se diseñó un diagrama de flujo para la realización del cambio de régimen este proceso consiste en:

1. Reporte de Documentos a cambiar de régimen, aquí se obtiene un reporte de los documentos próximos a vencer durante un periodo del 1° del Mes a realizar el cambio de régimen hasta el último día del mismo mes. Ejemplo: si se quiere obtener un reporte de los documentos próximos a vencer en Abril se calcula del 1° de Abril hasta el 30 de Abril.

2. Una vez obtenido el reporte se exporta a Excel, se da formato y se realiza la elaboración de Consolidado de Información, este paso consiste en capturar la información en una hoja de Excel con un formato predeterminado, una vez clasificados se va generando un Consolidado por cada 5 pedimentos de ITE (Importación Temporal). En el formato de Consolidado se captura información como:

- Folio de pedimento de Importación
- Fecha de pago del pedimento y Tipo de Cambio
- Número de Factura, Fecha y Nombre del Proveedor
- Número de Parte, Segmento al que pertenece, Descripción y Unidad de Medida
- Fracción Arancelaria.
- Cantidad Importada y Cantidad en Existencia

3. Cuando se tiene la información completa en el documento de Excel se procede a corroborar la información pedimento por pedimento y por factura, digitalizando a su vez los documentos.

4. Una vez recopilada la información en el archivo de Excel y Documentos, se procede a enviar dicha información al Agente Aduanal para que este proceda a la elaboración de la proforma.

5. Cuando la proforma es correcta, y se tiene el pedimento pagado se realiza la carga de la

información al Sistema de Inventarios Anexo 24 para actualizar los documentos de ITE.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Pronósticos

Para poder obtener un panorama del comportamiento de las operaciones de comercio exterior específicamente las operaciones de importación y el impacto que generará la propuesta de diseño de un proceso de cambio de régimen en la empresa en los próximos meses julio del 2017 a julio 2018 se realizó una proyección mediante un pronóstico utilizando el Método de Promedio Móvil Simple, la proyección se realizó mediante una base de datos en Microsoft Excel tomando como referencia la información del número de operaciones y sus respectivos montos del periodo de Julio 2016 a Julio 2017, obteniendo como resultados que nuestras importaciones tendrán un comportamiento estable, basándonos en el análisis de las Gráficas de Comparación de Importaciones donde podemos observar que a comparación del periodo de estudio las importaciones pronosticadas oscilan de entre las 110 y 112 importaciones mensuales con un promedio mensual de 111.9 operaciones (Ver imagen 3).

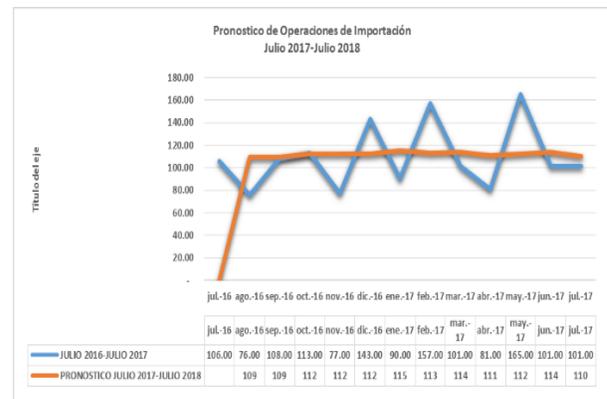


IMAGEN 3: Pronóstico de operaciones Julio 2017-Julio 2018

Con la finalidad de medir el impacto de los pronósticos de las operaciones proyectadas de julio 2017 a julio 2018 en el número de operaciones se

realizan los pronósticos las operaciones del cambio de régimen por lo que se obtiene considerando que las importaciones se mantendrán más estables, disminuyendo por lo tanto los cambios de régimen y en consecuencia va a disminuir el monto que se va a pagar de contribuciones, analizando la imagen 4 de Comparación de los cambios de régimen, se puede observar que en número de operaciones de cambio de régimen en el periodo pronosticado es menor al periodo de estudio.

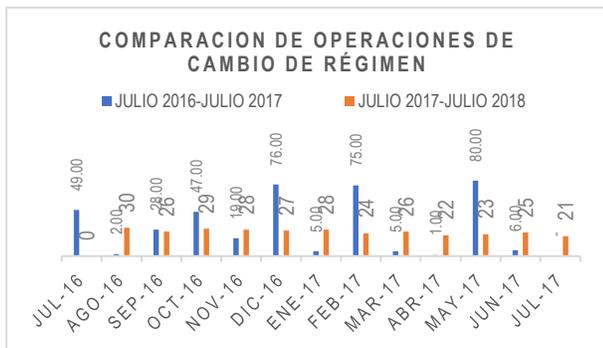


IMAGEN 4: Gráfico de Comparación de pago de contribuciones de las operaciones de Importación Julio 2016 a Julio 2017 y Julio 2017 a Julio 2018

Así mismo se realizó la comparación de los montos que se pagarían al realizar la respectivas regularizaciones de las mercancías obteniendo como resultado una disminución aproximadamente del 8% con respecto a las contribuciones pagadas en el periodo Julio 2016-Julio 2017 representando un monto de \$ 356,094 menos (Ver imagen 5).

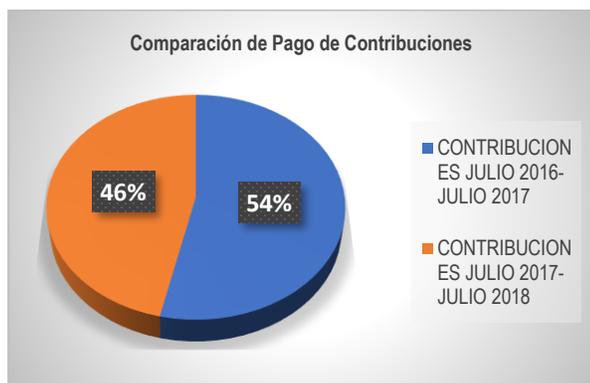


IMAGEN 5: Gráfico de Comparación de pago de contribuciones de las operaciones de cambio de régimen entre periodo de estudio Julio 2016 a Julio 2017 y Julio 2017 a Julio 2018

Análisis de regresión: VC impo vs. A1, A3, AF, BO, F4, F5, I1, IN, R1, V1

El análisis de correlación se realizó con la finalidad de generar el análisis de la relación que existe entre el comportamiento de nuestra variable (Valores Comercial de la Importación), entre nuestras variables dependientes (Claves de pedimento registradas durante el periodo de Julio 2016 Julio 2017 tales como A1, A3, AF, BO, F4, F5, I1, IN, R1, V1), obteniendo como resultado la siguiente ecuación:

$$VC \text{ impo} = 290 + 1.00016 A1 + 0.197519 A3 + 1.00000 AF + 1.00000 BO + 1.00009 F4 + 1.04495 F5 + 0.99515 I1 + 1.00000 IN + 0.999982 R1 + 0.999826 V1$$

En esta ecuación representa el coeficiente de correlación entre las importaciones y cada clave, es decir por cada unidad que aumenten las importaciones las operaciones con Clave A1 aumentaran 1.00016, obteniendo que la Clave I1 aumentará 0.99 esto se debe a que es una clave de pedimento poco utilizada.

De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que existe una correlación entre nuestra variables, es decir que las Claves que mayor relación tienen con el cambio de nuestra variable explicativa son la Clave A1, AF, F4 y V1, mismo resultado que nos comprueba en el resumen del modelo donde nuestra R cuadrada nos indica que el porcentaje de variabilidad con respecto a nuestra variable dependiente es del 100 % (Ver tabla 3).

Tabla 3. Resumen de modelo

Resumen del modelo			
		R-cuad.	R-cuad.
S	R-cuad.	(ajustado)	(pred)
262.638	100.00%	100.00%	*

Dentro de los reportes generados en Minitab se obtuvieron las Gráficas de residuos para VC impo, dentro de las cuales se encuentran la gráfica de probabilidad normal, gráfica de residuos vs ajustes, histograma y residuos vs orden.

Gráfica de Probabilidad Normal:

Como se sabe, las gráficas de probabilidad son utilizadas para la comparación del comportamiento de un conjunto de datos, mediante el análisis de dicha gráfica los datos están cerca de la línea de tendencia lo que comprueba los datos obtenidos en las tablas anteriores, es decir que las variables están altamente correlacionadas entre sí, siguiendo un patrón de tendencia positiva (Ver imagen 6).

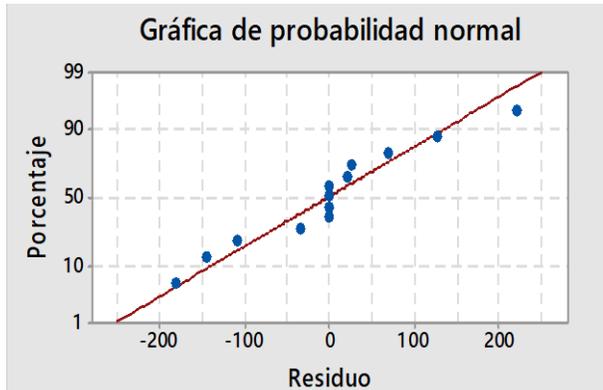


IMAGEN 6: Gráfico de Probabilidad Normal

Gráfica de Residuos vs. Ajustes

Esta gráfica nos ayuda a identificar el nivel de varianza de nuestros datos, por lo cual al analizarla podemos determinar que el 53.85 % de nuestros datos tienen un nivel de varianza constante y más cercano a cero (Ver imagen 7).

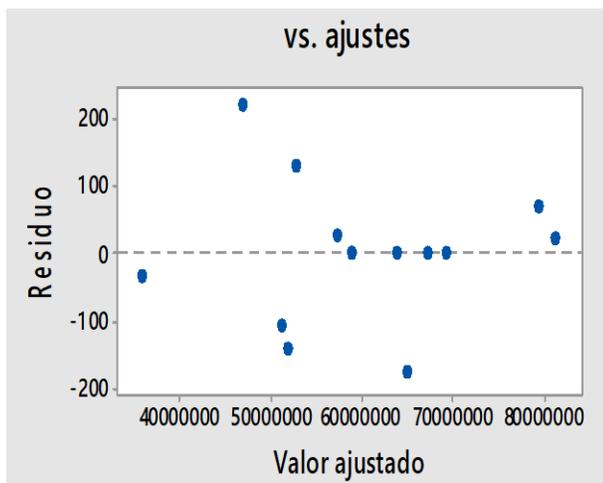


IMAGEN 7: Gráfico de Residuos vs Orden

Histograma

El histograma presenta un buen ajuste dentro de la distribución de la frecuencia de nuestros datos presentando un rango de frecuencia estándar de 1.2, con unos puntos de elevación dentro del rango de 0 a 100 (Ver imagen 8).

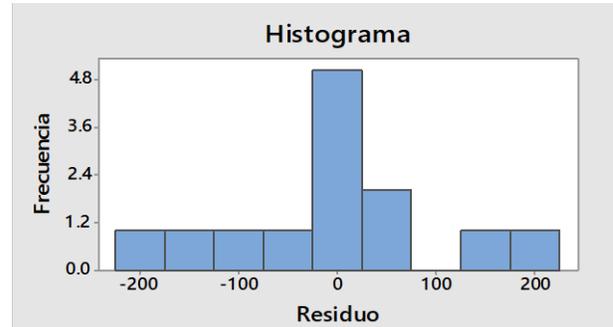


IMAGEN 8: Histograma

Gráfica de Residuos vs. Orden

Con base al análisis de esta gráfica podemos corroborar que se presenta una gráfica de tendencia lo que nos indica que nuestros valores son dependientes y se confirman los datos obtenidos anteriormente sobre la existencia de una correlación entre nuestras variables, obteniendo que los puntos donde se registra una mayor correlación son 1,2 y del punto 8 al 13 (Ver imagen 9).

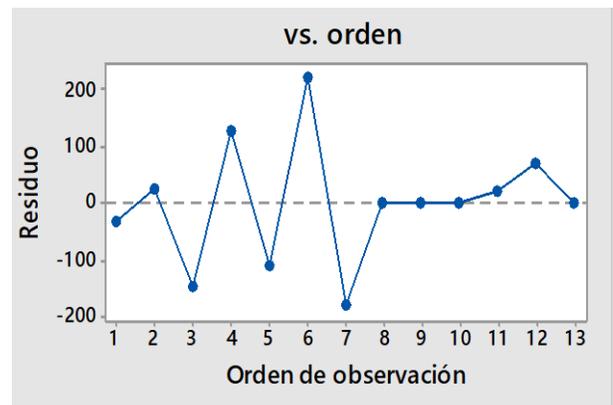


IMAGEN 9: Gráfico de Residuos VS Ajustes

CONCLUSIONES

México es un país altamente productor de vehículos de calidad e innovación, vehículos que cumplen con los estándares necesarios para su comercialización en el mercado internacional que es muy exigente y competitivo.

Para que las empresas automotrices en México logren poner a la venta sus vehículos en el extranjero necesitan de una gran cadena de suministro conformada por grandes proveedores y empresas manufactureras que les venden productos a las ensambladoras.

Grandes empresas exportadoras de vehículos necesitan a proveedores que cumplan con los altos estándares de calidad para sus vehículos, pero lo más importante, necesita proveedores que no tengan ninguna restricción legal para poder facilitarles el producto.

Por este motivo las empresas tanto ensambladoras como los proveedores, necesitan apegar a las reglas de comercio nacional e internacional, en nuestro país estas reglas lo cual además de regular el comercio facilitan el proceso de exportación e importación, ce a las empresas beneficios sobre pago de contribuciones.

Además ofrece programas de promoción sectorial que beneficia en especial a las empresas exportadoras que para llevar a cabo su proceso de manufactura adquieren su materia prima en el extranjero la cual algunas veces se queda en el territorio nacional, incurriendo a la necesidad de cambiar de régimen esa mercancía para comprobar su estancia legal en el país.

Es muy importante que cualquier empresa que se dedique a la exportación e importación de mercancía tenga conocimiento de estas leyes y normas, en esto radica la importancia de que las empresas cuenten con un procedimiento estructurado donde permita determinar sus importaciones temporales y los cambios de regímenes que se necesitan realizar.

Dado que con la investigación realizada en la Empresa Automotriz se pudo determinar que el no realizar los cambios de régimen en tiempo puede significar incurrir en una multa la cual de acuerdo a nuestro análisis pudo ser de \$4, 142,227.

Incluyendo el pago de contribuciones y multa correspondiente, a su vez se comprobó que el contar con un procedimiento establecido donde se especifique los pasos a seguir para la realización de estas regularizaciones de mercancías puede llegar a reducir en este caso un 8% del pago de las contribuciones y por consecuencia lograría reducir el 100 % de la multas como beneficio de realizar los cambios de régimen en tiempo.

REFERENCIAS

- [1] Mora, L. M. (2017). BANCOMEXT. Obtenido de COMERCIO EXTERIOR: <http://www.revistacomercioexterior.com>
- [2] LUNA, D. (FEBRERO de 2017). METALMECANICA. Obtenido de <http://www.metalmecanica.com>
- [3] TLCAN. (2017). TLCAN. Obtenido de <https://idatd.cepal.org>
- [4] Moreno, F. O. (Febrero de 2015). Tesis. Regímenes Aduaneros. México, Distrito Federal, México: INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA.
- [5] García, C. M. (2013). Tesina. La importancia del Despacho Aduanero en el Comercio Exterior de México. México, Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- [6] ADUANERA, R. D. (20 de 04 de 2015). DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Obtenido de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: <http://www.dof.gob.mx>
- [7] CAAREM. (25 de NOVIEMBRE de 2016). REGLAS Generales de Comercio Exterior para 2016. Obtenido de ADUANAS MEXICO: <http://aduanas-mexico.com.mx>
- [8] SAT. (2017). Servicio de Administración Tributaria. Obtenido de Aduanas: <http://www.sat.gob.mx>
- [9] ADUANAS. (JUNIO de 2017). ADUANAS MEXICO. Obtenido de A3 Regularización, Importación y Exportación Definitiva Virtual, Retorno Virtual e Importación de Vehículos de Prueba: <http://www.aduanas-mexico.com>.